



JUNTA DE GOBIERNO

28 DE ENERO DE 2022

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
2. Informe Presidente
3. Informe de la Secretaria General.
4. Aprobación, si procede, de la liquidación del presupuesto 2021.
5. Aprobación, si procede, del presupuesto para ejercicio 2022.
6. Dar cuenta de los Convenios a firmar por la FMM.
7. Aprobación, si procede, de los nombramientos de representantes de la FMM en los distintos Consejos de la Comunidad de Madrid
8. Aprobación, si procede, de las sustituciones de representantes en las Comisiones de Trabajo de la FMM.
9. Debate y aprobación, si procede, de las propuestas elevadas a la Junta de Gobierno por las distintas comisiones sectoriales de trabajo de la FMM.
10. Propuesta Grupos Políticos
11. Ruegos y preguntas

Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

Se adjunta el archivo para la descarga de la Junta de Gobierno del día . De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se conservará en los archivos de esta Federación copia fiel del documento electrónico original, a los efectos de garantizar su autenticidad y no manipulación. Dispones de 7 días para su descarga.



Informe del Presidente



Informe de la Secretaria General

Aprobación, si procede, de la liquidación del presupuesto 2021. Aprobación, si procede, del presupuesto para ejercicio 2022.

PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 2022 Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2021

Enero 2022

SUMARIO:

1.- INTRODUCCIÓN

2.- INVERSIONES Y GASTOS DE 2022

2.1.- Gastos colaboraciones órg. rectores

2.2.- Comunicaciones

2.3.- Gastos de oficinas

2.4.- Desplazamientos

2.5.- Mantenimiento

2.6.- Primas de seguros

2.7.- Reparaciones y conservación

2.8.- Servicios bancarios

2.9.- Servicios profesionales

2.10.- Suministros

2.11.- Gastos de personal

2.12.- Otros gastos

2.13.-Inversión

3.- INGRESOS DE 2022

3.1.- Cuotas

3.2.- Convenio colaboración Federación de Municipios de Madrid y Comunidad Autónoma de Madrid

3.3.- Subvención plan de formación de 2022

3.4.- Ingresos por patrocinio

3.5.- Programa Europeo 2020-2022

3.6.- Programa La Red Europea de Ciudadanía de las Ciudades

3.7.- Servicio de video actas digitales

3.8.- Otros ingresos

4.- PROYECTOS EN EJECUCIÓN

5.- CUADROS Y GRÁFICAS PRESUPUESTARIAS DE 2022

6.- LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 2021

PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2022

1. INTRODUCCIÓN

El pasado ejercicio la Junta de Gobierno de la Federación de Municipios de Madrid (FMM), instó a la Secretaría General a la elaboración de un Presupuesto para el ejercicio 2021, con un documento explicativo, con una memoria, un análisis de los datos y resultados presupuestarios y con una definición mayor de lo que se venía haciendo los últimos años en la FMM. Este año mantenemos ese compromiso.

En cuanto a su contenido, se elabora el **presupuesto de 2022** en base a los siguientes criterios generales:

-Gastos e inversión. La dotación de las mencionadas partidas se ha realizado teniendo en cuenta la evolución del gasto en 2021 y la posible influencia que pueda seguir teniendo el COVID 19 durante el ejercicio 2022. Se han analizado las actividades a desarrollar. La inversión se ha presupuestado en base a necesidades de ampliación o renovación de activos. **Se han mantenido la mayoría de las partidas en las mismas cantidades que el año anterior.** Únicamente aumenta la partida de salarios por la aplicación del 5,5% de IPC interanual de noviembre marcado por el Gobierno y el 6,5% en el resto de los servicios contratados por la subida del IPC anual.

Hemos comprobado que estas cantidades son suficientes para asumir todos los gastos que se tiene previsto realizar. Hemos reducido los gastos en dietas y desplazamientos por el efecto de la pandemia. En este ejercicio 2021 hemos acometido una serie de reformas en la sede para mejorar y adaptar a la nueva situación, nuestras instalaciones que continuaremos acometiendo en este ejercicio. Hemos renovado la sala de reuniones para poder celebrar encuentros

presenciales, hemos tratado de eliminar los cables de la oficina, y por supuesto hemos dotado de medios a los trabajadores para poder acometer su tarea, también de manera telemática.

-Ingresos. Se han tenido en cuenta aquellos para los que se tiene un reconocimiento firme a la fecha o los que se tiene un grado suficiente de certeza en su obtención. La subida de cuotas y los nuevos proyectos propios de la FMM han cambiado la configuración de los ingresos, dándonos mayor autonomía económica, representando las cuotas de afiliados el 35% de los ingresos. El objetivo para los próximos ejercicios es generar ingresos adicionales propios.

La **liquidación del presupuesto del ejercicio 2021** se ha realizado en base a la contabilidad de la Federación la cual es el reflejo fiel de los hechos económicos que se han producido en el mencionado ejercicio.

En relación con la liquidación cabe apuntar el ahorro que se ha producido este año. Los ingresos han sido inferiores a lo presupuestado, básicamente por no haber puesto en marcha el proyecto de video actas digitales que vamos a recuperar en 2022, pero los gastos también han sido inferiores a lo presupuestado. Por tanto, el ejercicio 2021 arroja un superávit de 19.498,06€.

El saldo de Tesorería en cuenta a 31/12/2021 era de 1.123.915,65€ lo que nos permite tener liquidez hasta que se ingresen la aportación de la Comunidad de Madrid y las cuotas de los socios.

2. INVERSIONES Y GASTOS DE 2022

2.1- GASTOS COLABORACIONES ÓRG. RECTORES Y GASTOS DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL

En este apartado se incluyen todas las actividades propias de la FMM, confección de revista Civitas, los gastos del plan de formación.

En este epígrafe hemos mantenido la cantidad con respecto a 2021. Se asignan únicamente 5.000€ correspondientes a la participación de la FMM en Madrid Plattform, un foro de encuentro de inversores internacionales americanos y europeos para la inversión y la atracción de capital en la región de Madrid en el que ya participamos el año pasado y del que han salido colaboraciones muy fructíferas de ayuda, sobre todo, a los pequeños municipios. Este encuentro está organizado por el Ayuntamiento de Madrid, cuenta con la colaboración del Gobierno Regional y el Gobierno de España además de grandes multinacionales que patrocinan el evento. Madrid Plattform tendrá lugar en el Palacio de Cibeles del 23 al 25 de mayo. Se trata de invertir esta pequeña cantidad para que los ayuntamientos tengan opción a participar en este encuentro en el que se van a plantear oportunidades de negocio y de inversión para nuestros asociados en todo el territorio de Madrid Región.

En cuanto al Plan de Formación, no conocemos aún la cantidad asignada para 2022, pero si conocemos que seremos quién la gestionemos de nuevo y nuestro personal participara en el desarrollo de la actividad. Por tanto, y dado que la cantidad en ingresos es igual a la cantidad que

debe figurar en gastos (incluyendo el coste de nuestro personal), hemos tomado como referencia la cantidad asignada en 2021, que casi con toda seguridad en este ejercicio será igual o mayor.

2.2.- COMUNICACIONES

Los gastos presupuestados corresponden principalmente al consumo telefónico y de datos.

2.3.- GASTOS DE OFICINA

Los gastos incluidos en este epígrafe son los de material de oficina, material bibliográfico e imprenta, fotocopias, todo tipo de suscripciones y la plataforma utilizada en el plan de formación de los trabajadores municipales.

2.4.- DESPLAZAMIENTOS

Los gastos incluidos en este epígrafe son los relativos a la locomoción y utilización de parking en los desplazamientos

2.5.- MANTENIMIENTO

En este epígrafe se incluye el coste del servicio de limpieza de la sede social, contratado con empresa de limpieza.

2.6.- PRIMAS DE SEGUROS

Corresponde a la póliza de seguro de la sede, de responsabilidad civil y seguro de prevención de riesgos laborales.

2.7.- REPARACIONES Y CONSERVACIÓN

Son aquellos gastos ocasionados por la conservación, mantenimiento y gastos por reparaciones esporádicas. En este sentido se han realizado diversas reparaciones en el cableado y renovación de todo del sistema eléctrico de la sede y puntos de luz. Además, en este ejercicio será necesario seguir realizando gastos en este sentido dado que es necesario seguir renovando las instalaciones

2.8.- SERVICIOS BANCARIOS

Responden a los derivados de las comisiones de la entidad financiera con la que se opera.

2.9.- SERVICIOS PROFESIONALES

Se incluyen los servicios de asesoramiento contable, fiscal, jurídico y laboral que requiere el funcionamiento de la federación.

2.10.- SUMINISTROS

Corresponde al coste del suministro eléctrico de la sede social.

2.11.- GASTOS DE PERSONAL

Engloba los gastos relativos a sueldos y salarios, seguridad social a cargo de la empresa y otros gastos sociales de los/as trabajadores/as de la Federación

Esta partida ha experimentado un incremento para el ejercicio 2022 del 5,5%: un 3,5% en concepto de revisión salarial y un 2% a cuenta del IPC del 2022. La partida de otros gastos sociales recoge un importe de 500€ anuales por trabajador/a en concepto de ayuda para cubrir gastos de naturaleza social.

2.12.- OTROS GASTOS

En este epígrafe se incluyen otros gastos no clasificados en los epígrafes anteriores, así como gastos imprevistos que se pudieran producir.

2.13.-INVERSIÓN

Se destina esta partida para continuar realizando mejoras en la sede.

La Sala de Juntas necesitaba una renovación para poder adaptarse a las necesidades de la nueva realidad. A partir de ahora va a ser necesario tener reuniones tanto presenciales como telemáticas y a día de hoy la sala ya reúne condiciones para hacerlo

Por otro lado, se ha hecho una inversión importante en equipos informáticos y aparatos de telefonía móvil para todos los trabajadores y trabajadoras. En este ejercicio es necesario seguir invirtiendo en medios telemáticos dado que aún tenemos algunas carencias tecnológicas.

También hemos cambiado las fotocopiadoras puesto que acababa el contrato y hemos aprovechado para eliminar cables instalando nuevos equipos con sistema AirPrint.

3. INGRESOS DE 2022

De acuerdo al artículo V del Régimen Económico de los Estatutos de la Federación, en su artículo 44 dice:

“Los recursos de la Federación proceden fundamentalmente:

- 1. De las cotizaciones y suscripciones de los socios titulares.*
- 2. De los rendimientos patrimoniales de la Federación.*
- 3. De las subvenciones y ayudas públicas y privadas.*
- 4. De los ingresos procedentes de servicios que preste la Federación a órganos no vinculados a la misma.*
- 5. De aquellos otros que eventualmente se produzcan.”*

3.1.- CUOTAS

Se fija como cuota por Ayuntamiento de 0,1065€ por habitante de acuerdo a las cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero de 2022 de la totalidad de municipios de la Comunidad de Madrid, de acuerdo al siguiente cuadro:

MUNICIPIOS	HABITANTES	CUOTA
	2021	ANUAL
28001 Acebeda, La	55	5,86 €
28002 Ajalvir	4.676	497,99 €
28003 Alameda del Valle	246	26,20 €
28004 Álamo, El	9.908	1.055,20 €
28005 Alcalá de Henares	195.982	20.872,08 €
28006 Alcobendas	116.589	12.416,73 €
28007 Alcorcón	170.817	18.192,01 €
28008 Aldea del Fresno	3.085	328,55 €
28009 Algete	20.749	2.209,77 €
28010 Alpedrete	14.959	1.593,13 €
28011 Ambite	662	70,50 €
28012 Anchuelo	1.359	144,73 €
28013 Aranjuez	59.833	6.372,21 €
28014 Arganda del Rey	56.386	6.005,11 €
28015 Arroyomolinos	33.687	3.587,67 €
28016 Atazar, El	109	11,61 €
28017 Batres	1.820	193,83 €
28018 Becerril de la Sierra	6.108	650,50 €
28019 Belmonte de Tajo	1.751	186,48 €
28021 Berrueco, El	796	84,77 €
28020 Berzosa del Lozoya	216	23,00 €
28022 Boadilla del Monte	59.052	6.289,04 €
28023 Boalo, El	8.009	852,96 €
28024 Braojos	218	23,22 €
28025 Brea de Tajo	523	55,70 €
28026 Brunete	10.726	1.142,32 €
28027 Buitrago del Lozoya	1.940	206,61 €
28028 Bustarviejo	2.701	287,66 €
28029 Cabanillas de la Sierra	837	89,14 €
28030 Cabrera, La	2.782	296,28 €
28031 Cadalso de los Vidrios	3.203	341,12 €
28032 Camarma de Esteruelas	7.555	804,61 €
28033 Campo Real	6.416	683,30 €
28034 Canencia	461	49,10 €
28035 Carabaña	2.142	228,12 €
28036 Casarrubuelos	3.939	419,50 €
28037 Cenicientos	2.083	221,84 €
28038 Cercedilla	7.359	783,73 €

28039 Cervera de Buitrago	158	16,83 €
28051 Chapinería	2.494	265,61 €
28052 Chinchón	5.506	586,39 €
28040 Ciempozuelos	25.083	2.671,34 €
28041 Cobeña	7.444	792,79 €
28046 Collado Mediano	7.348	782,56 €
28047 Collado Villalba	63.825	6.797,36 €
28043 Colmenar de Oreja	8.303	884,27 €
28042 Colmenar del Arroyo	1.875	199,69 €
28045 Colmenar Viejo	52.480	5.589,12 €
28044 Colmenarejo	9.376	998,54 €
28048 Corpa	742	79,02 €
28049 Coslada	81.273	8.655,57 €
28050 Cubas de la Sagra	6.642	707,37 €
28053 Daganzo de Arriba	10.520	1.120,38 €
28054 Escorial, El	16.594	1.767,26 €
28055 Estremera	1.381	147,08 €
28056 Fresnedillas de la Oliva	1.742	185,52 €
28057 Fresno de Torote	2.416	257,30 €
28058 Fuenlabrada	192.233	20.472,81 €
28059 Fuente el Saz de Jarama	6.883	733,04 €
28060 Fuentidueña de Tajo	2.228	237,28 €
28061 Galapagar	34.712	3.696,83 €
28062 Garganta de los Montes	411	43,77 €
28063 Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago	344	36,64 €
28064 Gascones	191	20,34 €
28065 Getafe	183.095	19.499,62 €
28066 Griñón	10.467	1.114,74 €
28067 Guadalix de la Sierra	6.594	702,26 €
28068 Guadarrama	16.747	1.783,56 €
28069 Hiruela, La	72	7,67 €
28070 Horcajo de la Sierra-Aoslos	170	18,11 €
28071 Horcajuelo de la Sierra	106	11,29 €
28072 Hoyo de Manzanares	8.680	924,42 €
28073 Humanes de Madrid	19.736	2.101,88 €
28074 Leganés	187.762	19.996,65 €
28075 Loeches	8.860	943,59 €
28076 Lozoya	593	63,15 €
28901 Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias	1.407	149,85 €

28078 Madarcos	57	6,07 €
28079 Madrid	3.305.408	352.025,95 €
28080 Majadahonda	72.034	7.671,62 €
28082 Manzanares el Real	9.202	980,01 €
28083 Meco	14.903	1.587,17 €
28084 Mejorada del Campo	23.737	2.527,99 €
28085 Miraflores de la Sierra	6.585	701,30 €
28086 Molar, El	9.291	989,49 €
28087 Molinos, Los	4.563	485,96 €
28088 Montejo de la Sierra	365	38,87 €
28089 Moraleja de Enmedio	5.294	563,81 €
28090 Moralarzal	13.573	1.445,52 €
28091 Morata de Tajuña	7.924	843,91 €
28092 Móstoles	209.639	22.326,55 €
28093 Navacerrada	3.220	342,93 €
28094 Navalafuente	1.573	167,52 €
28095 Navalagamella	2.720	289,68 €
28096 Navacarnero	30.695	3.269,02 €
28097 Navarredonda y San Mamés	141	15,02 €
28099 Navas del Rey	3.062	326,10 €
28100 Nuevo Baztán	6.630	706,10 €
28101 Olmeda de las Fuentes	357	38,02 €
28102 Orusco de Tajuña	1.291	137,49 €
28104 Paracuellos de Jarama	26.235	2.794,03 €
28106 Parla	131.689	14.024,88 €
28107 Patones	524	55,81 €
28108 Pedrezuela	6.226	663,07 €
28109 Pelayos de la Presa	2.827	301,08 €
28110 Perales de Tajuña	3.059	325,78 €
28111 Pezuela de las Torres	927	98,73 €
28112 Pinilla del Valle	196	20,87 €
28113 Pinto	53.537	5.701,69 €
28114 Piñuécar-Gandullas	185	19,70 €
28115 Pozuelo de Alarcón	87.134	9.279,77 €
28116 Pozuelo del Rey	1.190	126,74 €
28117 Prádena del Rincón	149	15,87 €
28118 Puebla de la Sierra	75	7,99 €
28902 Puentes Viejas	719	76,57 €
28119 Quijorna	3.593	382,65 €
28120 Rascafría	1.754	186,80 €

28121 Redueña	294	31,31 €
28122 Ribatejada	863	91,91 €
28123 Rivas-Vaciamadrid	92.925	9.896,51 €
28124 Robledo de la Jara	97	10,33 €
28125 Robledo de Chavela	4.479	477,01 €
28126 Robregordo	71	7,56 €
28127 Rozas de Madrid, Las	94.862	10.102,80 €
28128 Rozas de Puerto Real	590	62,84 €
28129 San Agustín del Guadalix	13.538	1.441,80 €
28130 San Fernando de Henares	39.313	4.186,83 €
28131 San Lorenzo de El Escorial	18.454	1.965,35 €
28132 San Martín de la Vega	19.853	2.114,34 €
28133 San Martín de Valdeiglesias	8.760	932,94 €
28134 San Sebastián de los Reyes	90.962	9.687,45 €
28135 Santa María de la Alameda	1.436	152,93 €
28136 Santorcaz	925	98,51 €
28137 Santos de la Humosa, Los	2.729	290,64 €
28138 Serna del Monte, La	96	10,22 €
28140 Serranillos del Valle	4.429	471,69 €
28141 Sevilla la Nueva	9.345	995,24 €
28143 Somosierra	87	9,27 €
28144 Soto del Real	9.091	968,19 €
28145 Talamanca de Jarama	4.123	439,10 €
28146 Tielmes	2.781	296,18 €
28147 Titulcia	1.360	144,84 €
28148 Torrejón de Ardoz	132.771	14.140,11 €
28149 Torrejón de la Calzada	9.549	1.016,97 €
28150 Torrejón de Velasco	4.594	489,26 €
28151 Torrelaguna	4.897	521,53 €
28152 Torrelodones	24.122	2.568,99 €
28153 Torremocha de Jarama	1.079	114,91 €
28154 Torres de la Alameda	7.729	823,14 €
28903 Tres Cantos	48.751	5.191,98 €
28155 Valdaracete	612	65,18 €
28156 Valdeavero	1.670	177,86 €
28157 Valdelaguna	1.026	109,27 €
28158 Valdemanco	1.012	107,78 €
28159 Valdemaqueda	789	84,03 €
28160 Valdemorillo	13.245	1.410,59 €
28161 Valdemoro	77.587	8.263,02 €

28162 Valdeolmos-Alalpardo	4.309	458,91 €
28163 Valdepiélagos	612	65,18 €
28164 Valdeterres de Jarama	4.696	500,12 €
28165 Valdilecha	3.079	327,91 €
28166 Valverde de Alcalá	518	55,17 €
28167 Velilla de San Antonio	12.543	1.335,83 €
28168 Vellón, El	2.083	221,84 €
28169 Venturada	2.387	254,22 €
28171 Villa del Prado	6.837	728,14 €
28170 Villaconejos	3.464	368,92 €
28172 Villalbilla	15.049	1.602,72 €
28173 Villamanrique de Tajo	762	81,15 €
28174 Villamanta	2.643	281,48 €
28175 Villamantilla	1.514	161,24 €
28176 Villanueva de la Cañada	22.580	2.404,77 €
28178 Villanueva de Perales	1.599	170,29 €
28177 Villanueva del Pardillo	17.310	1.843,52 €
28179 Villar del Olmo	2.211	235,47 €
28180 Villarejo de Salvanés	7.552	804,29 €
28181 Villaviciosa de Odón	28.030	2.985,20 €
28182 Villavieja del Lozoya	276	29,39 €
28183 Zarzalejo	1.786	190,21 €
	6.751.251	719.008,23 €

3.2.- CONVENIO COLABORACIÓN FEDERACION DE MUNICIPIOS DE MADRID Y COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID.

La Federación firma con carácter anual un Convenio de Colaboración con la Comunidad de Madrid (Dirección General de la Administración Local) subvencionando la CAM con una dotación económica de 490.000€, los gastos originados por el funcionamiento y actividades de la FMM, y en particular se establecen las siguientes partidas:

1. Gastos corrientes para el óptimo funcionamiento de la FMM.
2. Gastos de personal, en los que se encuentran incluidos los de Secretaría General, Técnicos, Gabinete de Prensa, Coordinadores y Administrativos.
3. Mantenimiento de los medios materiales y las infraestructuras precisas para el desarrollo efectivo de las funciones y competencias de la FMM.
4. Los servicios prestados por la FMM a sus asociados.

3.3- SUBVENCIÓN PLAN DE FORMACIÓN 2022

La elaboración del plan de formación se realiza en base a cuatro criterios:

- Cursos de mayor demanda.
- Resultados obtenidos de la detección de necesidades realizados por los empleados municipales.
- Propuesta de los ayuntamientos.
- Propuestas de las centrales sindicales.

El plan de formación de 2022 a presentar a la Comunidad de Madrid agrupa el Plan interadministrativo y el Plan agrupado. Se estima en el presupuesto una cantidad igual a la recibida en el ejercicio anterior de 530.000€.

3.4- INGRESOS POR PATROCINIO

Esta partida refleja los ingresos estimados por patrocinio de empresas externas, por la publicación de la revista Civitas.

3.5.- PROGRAMA EUROPEO 2020-2022

DIGITAL DEMOCRACY NETWORK tiene como objetivo generar contenidos dirigidos a nuestros líderes políticos y a nuestros ciudadanos, con el fin de mejorar los procesos democráticos de participación de nuestros ciudadanos en el mundo global consistente en Internet y sus redes sociales, así como implementar nuevos procesos de participación, así como capacitar a nuestros líderes en el correcto uso de Internet y sus redes sociales, con el fin de optimizar su uso.

Este programa tiene un desarrollo en los ejercicios 2020-2021, teniendo un montante total de ingreso para los dos años de 148.680€. El presupuesto de ingreso para este ejercicio 2022 es de 59.472€. Estos ingresos se reciben a la justificación del gasto. No se ha ingresado en 2021 debido a que el último evento internacional tuvo lugar en noviembre y aunque ya está justificado el ingreso se producirá en 2022.

En este año hemos tenido la ocasión de celebrar el último de los eventos internacionales de este proyecto en la Ciudad de Madrid. Fue un evento que tuvo lugar los pasados 17, 18 y 19 de noviembre y al que asistieron 13 países de toda Europa, en el que tratamos el tema específico de las Fake News y cómo afectan a los distintos sistemas democráticos europeos. El evento ha sido todo un éxito, y tuvimos ocasión de ofrecer a nuestros socios del partenariado, unas jornadas con un nivel técnico altísimo y con la máxima representación política de nuestros alcaldes y alcaldesas.

3.6.- PROGRAMA LA RED EUROPEA DE CIUDADANIA DE LAS CIUDADES

La buena ejecución del proyecto Digital Network Democracy (DND) y la repercusión que ha supuesto para otros grupos en Europa ha desembocado en que la Federación de Municipios ha sido seleccionada e invitada a participar como partner en otro proyecto europeo denominado “Red europea de ciudadanía de las ciudades”. Estamos muy orgullosos de los resultados y hemos sido un gran ejemplo en toda Europa de desarrollo y ejecución del programa “Europa para los Ciudadanos”

Este nuevo proyecto consiste en la puesta en común de resultados del proyecto DND con los resultados de otros proyectos realizados en otros países de Europa y con distintos socios. El panel

de experiencias se realizará a través de distintos eventos internacionales y nuestra Federación albergará uno de ellos en Madrid el próximo Noviembre.

El proyecto está íntegramente financiado por Europa y no supone incremento de gastos ni de ingresos en los recursos propios de la Federación.

3.7.- SERVICIO DE VIDEO ACTAS DIGITALES

Este proyecto se ha retrasado más de lo que nos hubiera gustado. Para poner en marcha el servicio hemos creado la Central de Compras de la FMM, cuya publicación y legalización esta siendo más complicada de lo que esperábamos y además la tramitación de este proyecto por su volumen debe publicarse en el Diario Oficial de la Unión Europea. Entre tanto hemos tenido que esperar la autorización del Ministerio de Hacienda para poder constituir esta Central de Compras. Y para poder alojarla hemos tenido que modificar la web . Por todo ello, el proyecto se ha retrasado, pero esperamos que este funcionando a pleno rendimiento antes del verano

En este momento el órgano técnico de contratación de la FMM se encuentra desarrollando para dar traslado a la Mesa de Contratación el Acuerdo Marco y los pliegos PCA y PTT para la puesta en marcha de este servicio de video actas denominado **“Servicio de conectividad en remoto para la celebración de reuniones, sesiones plenarias y gestión de actas de los Ayuntamientos y sus órganos colegiados”**. Por sus condiciones, el contrato tiene las características de un contrato de servicios sujeto a regulación armonizada, ya que su valor estimado es superior a los 140.000 euros, umbrales de los contratos SARA aplicables a partir del 1 de enero de 2022. estando prevista su próxima publicación obligatoria en el BOE y el DOUE (Diario Oficial de la Unión Europea).

3.8.- OTROS INGRESOS

Corresponde a ingresos que por su naturaleza no pueden ser incluidos en el resto de ingresos.

4.- PROYECTOS EN EJECUCIÓN DURANTE EL EJERCICIO 2022

- DIGITAL DEMOCRACY NETWORK

Queda por ingresar en 2022 la justificación del 40% que la UE ingresa tras la justificación.

- RED EUROPEA DE CIUDADANIA DE LAS CIUDADES

La cantidad a ingresar será la misma que para los gastos del proyecto puesto que está íntegramente financiado por Europa.

- APORTACION ISLA DE LA PALMA



La Junta de Gobierno aprobó la apertura de una cuenta bancaria para recaudar fondos destinados a su envío a La Isla de la Palma. Se han recaudado 25.839,71€ que en el ejercicio 2022 se aplicaran a su destino.

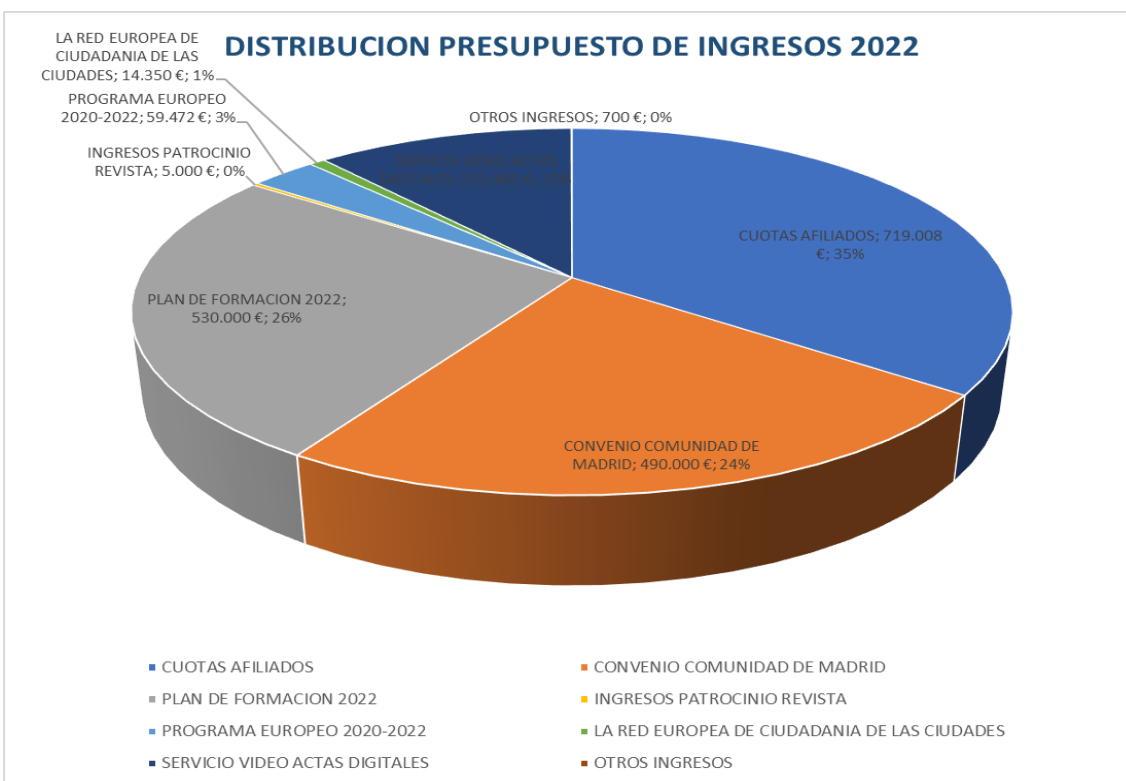
5.- CUADROS Y GRÁFICAS PRESUPUESTARIAS DE 2022 (en euros)

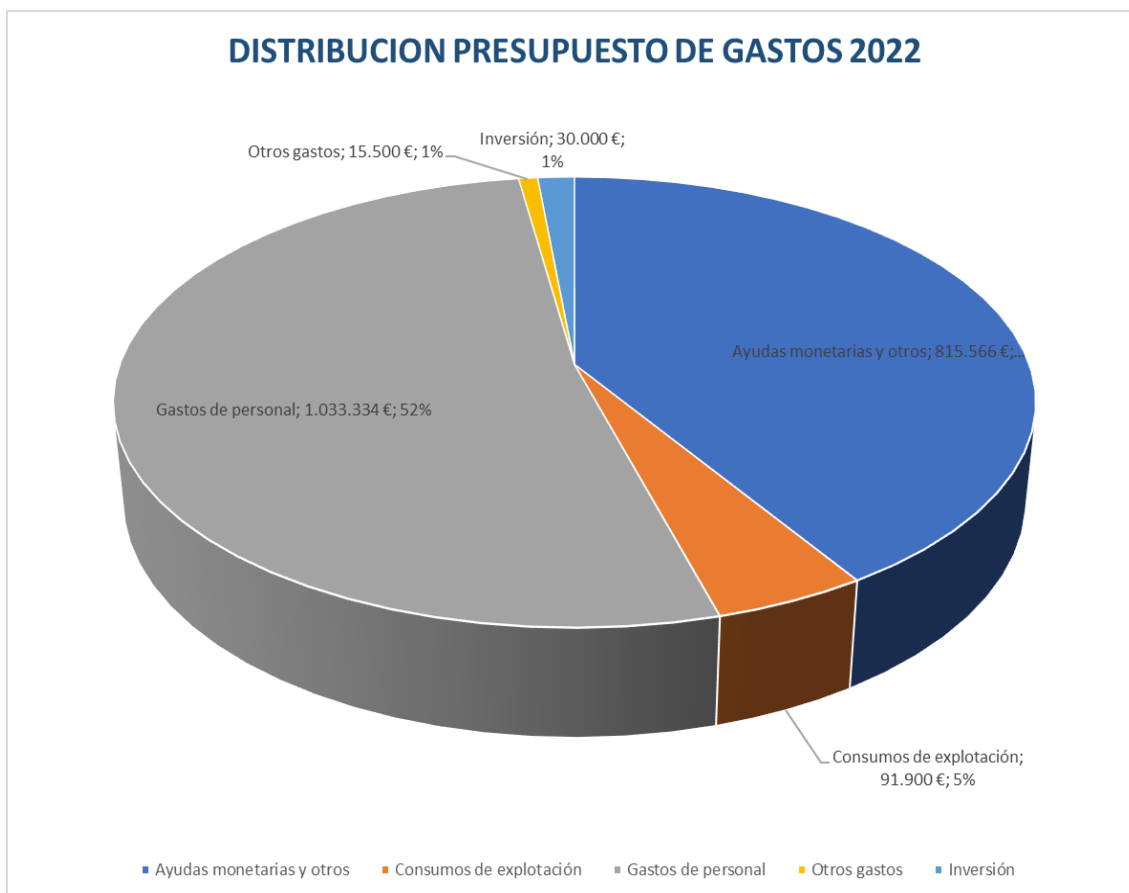
PRESUPUESTO DE GASTOS 2022	
Descripción	Presupuesto 2022
1. Ayudas monetarias y otros	
Gastos colaboraciones órg. rectores	
627003 ACTUACIONES PROPIAS, JORNADAS, SEMINARIOS	10.000,00
627005 REVISTA CIVITAS	10.000,00
627009 PLAN DE FORMACION 2020	485.000,00
627004 PROGRAMA EUROPEO 2020-22	64.731,00
627005 PROGRAMA LA RE EUROPEA DE CIUDADANIA DE LAS CIUDADES	14.350,00
Gastos de actividad mercantil	
627020 SERVICIO VIDEO ACTAS DIGITALES	231.485,00
2. Consumos de explotación	
Comunicaciones	
629500 GASTOS COMUNICACIONES	12.000,00
Gastos de oficina	
629600 COMPRAS DE MATERIAL DE OFICINA	2.000,00
629601 MATERIAL BIBLIOGRAFICO E IMPRENTA	2.000,00
629602 FOTOCOPIAS	3.200,00
629004 SUSCRIPCIONES	8.000,00
629003 PLATAFORMA PLAN DE FORMACIÓN	8.000,00
Desplazamientos	
629800 LOCOMOCIÓN Y PARKING	3.000,00
Mantenimiento	
622000 SERVICIO DE LIMPIEZA	21.000,00
Primas de seguros	
625000 PRIMAS DE SEGUROS	2.800,00
Reparaciones y conservación	
622100 REPARACIONES Y CONSERVACION	5.000,00
622700 MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMATICOS	8.000,00
Servicios bancarios	
626000 SERVICIOS BANCARIOS	1.200,00
Servicios profesionales	
623000 GESTORIA	12.000,00
Suministros	
628200 LUZ	3.700,00
3. Gastos de personal	
Gastos de personal	
640000 SUELDOS Y SALARIOS	829.409,56
640001 SEG.SOCIAL CARGO DE LA EMPRESA	197.424,84
640002 OTROS GASTOS SOCIALES	6.500,00
5. Otros gastos	
Otros Gastos	
629000 OTROS GASTOS	1.500,00
629001 CONTINGENCIAS E IMPREVISTOS	14.000,00
Total general	1.956.300,40

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022	
Descripción	Presupuesto 2022
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	
Ingresos de la entidad por la actividad propia	
720000 CUOTAS AFILIADOS	719.008,23
720001 CONVENIO COMUNIDAD DE MADRID	490.000,00
720003 PLAN DE FORMACION 2022	530.000,00
720004 INGRESOS PATROCINIO REVISTA	5.000,00
720005 PROGRAMA EUROPEO 2020-2022	59.472,00
720006 PROGRAMA LA RED EUROPEA DE CIUDADANIA DE LAS CIUDADES	14.350,00
2. Ventas y otros Ingresos de actividad Mercantil	
Ventas y otros ingresos de actividad Mercantil	
759002 SERVICIO VIDEO ACTAS DIGITALES	231.485,00
3. Otros ingresos	
Otros ingresos	
759000 OTROS INGRESOS	700,00
Total general	2.050.015,23

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022 EJERCICIOS ANTERIORES

Descripción	Presupuesto 2022
1. Saldo en cuenta a 31-12	
Saldo en cuenta	
102000 SALDO EN CUENTAS 31/12/2021	1.123.915,65
2. Ingresos de la entidad por la actividad propia	
Ingresos de la entidad por la actividad propia	
430002 CUOTAS ATRASADAS 2013	11.136,42
430003 CUOTAS ATRASADAS 2014	12.847,14
430004 CUOTAS ATRASADAS 2015	11.413,20
430005 CUOTAS ATRASADAS 2016	382,88
430006 CUOTAS ATRASADAS 2017	745,56
430007 CUOTAS ATRASADAS 2018	1.236,00
430008 CUOTAS ATRASADAS 2019	3.877,50
430009 CUOTAS ATRASADAS 2020	24.832,70
430001 CUOTAS ATRASADAS 2021	41.425,70
Total pendiente de ingresos 2022	107.897,10





6.- LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 2021

A continuación, se liquida el presupuesto del ejercicio 2021 (en euros), último aprobado por la Junta de Gobierno

PRESUPUESTO GASTOS 2021				
Descripción	Presupuesto 2021	Real	Diferencia Presupuesto-Real	Variación % Presupuesto-Real
1. Ayudas monetarias y otros				
Gastos colaboraciones órg. rectores				
627003 ACTUACIONES PROPIAS, JORNADAS, SEMIN	5.000,00	9.433,67	-4.433,67	88,67%
627005 REVISTA CIVITAS	10.000,00	0,00	10.000,00	-100,00%
627009 PLAN DE FORMACION 2020	399.000,00	485.965,35	-86.965,35	21,80%
627004 PROGRAMA EUROPEO 2020-21	123.503,12	58.771,30	64.731,82	-52,41%
Gastos de actividad mercantil				
627020 SERVICIO VIDEO ACTAS DIGITALES	231.485,00	46.230,17	185.254,83	-80,03%
2. Consumos de explotación				
Comunicaciones				
629500 GASTOS COMUNICACIONES	17.000,00	11.283,33	5.716,67	-33,63%
Gastos de oficina				
629600 COMPRAS DE MATERIAL DE OFICINA	2.000,00	0,00	2.000,00	-100,00%
629601 MATERIAL BIBLIOGRAFICO E IMPRENTA	2.000,00	0,00	2.000,00	-100,00%
629602 FOTOCOPIAS	2.000,00	2.043,64	-43,64	2,18%
629004 SUSCRIPCIONES	15.000,00	7.425,20	7.574,80	-50,50%
629003 PLATAFORMA PLAN DE FORMACIÓN	6.600,00	7.502,00	-902,00	13,67%
Desplazamientos				
629800 LOCOMOCIÓN Y PARKING	3.000,00	256,35	2.743,65	-91,46%
Mantenimiento				
622000 SERVICIO DE LIMPIEZA	19.000,00	20.707,81	-1.707,81	8,99%
Primas de seguros				
625000 PRIMAS DE SEGUROS	2.800,00	2.479,13	320,87	-11,46%
Reparaciones y conservación				
622100 REPARACIONES Y CONSERVACION	10.000,00	3.384,06	6.615,94	-66,16%
622700 MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMATICOS	11.000,00	6.803,34	4.196,66	-38,15%
Servicios bancarios				
626000 SERVICIOS BANCARIOS	500,00	1.115,60	-615,60	123,12%
Servicios profesionales				
623000 GESTORIA	11.000,00	11.171,86	-171,86	1,56%
Suministros				
628200 LUZ	3.700,00	2.501,69	1.198,31	-32,39%
3. Gastos de personal				
Gastos de personal				
640000 SUELDOS Y SALARIOS	785.649,04	787.810,08	-2.161,04	0,28%
640001 SEG.SOCIAL CARGO DE LA EMPRESA	196.908,64	197.891,48	-982,84	0,50%
640002 OTROS GASTOS SOCIALES	6.500,00	6.500,00	0,00	0,00%
5. Otros gastos				
Otros Gastos				
629000 OTROS GASTOS	1.500,00	683,56	816,44	-54,43%
629001 CONTINGENCIAS E IMPREVISTOS	14.000,00	5.890,07	8.109,93	-57,93%
Descripción Inversión Presupuesto 2021				
Inversión				
681001 ADQUISICION DE MOBILIARIO	10.000,00	0,00	10.000,00	-100,00%
681002 ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS	20.000,00	5.644,45	14.355,55	-71,78%
Total general	1.909.145,80	1.681.494,14	227.651,66	-11,92%
	BENEFICIO	19.498,06		

PRESUPUESTO INGRESOS 2021				
Descripción	Presupuesto 2021	Real	Diferencia Presupuesto-Real	Variación % Presupuesto-Real
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia				
Ingresos de la entidad por la actividad propia				
720000 CUOTAS AFILIADOS	677.988,80	677.988,80	0,00	0,00%
720001 CONVENIO COMUNIDAD DE MADRID	490.000,00	490.000,00	0,00	0,00%
720003 PLAN DE FORMACION 2021	444.500,00	533.003,40	-88.503,40	19,91%
720004 INGRESOS PATROCINIO REVISTA	5.000,00	0,00	5.000,00	-100,00%
720005 PROGRAMA EUROPEO 2020-2021	59.472,00	0,00	59.472,00	-100,00%
2. Ventas y otros Ingresos de actividad Mercantil				
Ventas y otros ingresos de actividad Mercantil				
759002 SERVICIO VIDEO ACTAS DIGITALES	231.485,00	0,00	231.485,00	-100,00%
3. Otros ingresos				
Otros ingresos				
759000 OTROS INGRESOS	700,00	0,00	700,00	-100,00%
Total general	1.909.145,80	1.700.992,20	208.153,60	-10,90%

TESORERIA Y CUOTAS A COBRAR EJERCICIOS ANTERIORES 2021			
Descripción	Presupuesto 2021	Real	Diferencia Presupuesto-Real
1. Saldo en cuenta			
	31/12/2020	31/12/2021	
Saldo en cuenta/ CAPITAL			
SALDO TESORERIA	1.070.317,75	1.123.915,65	
2. Ingresos pendientes de cobro			
	31/12/2020	cobrado 2021	31/12/2021
Ingresos de la entidad por la actividad propia			
430003 CUOTAS ATRASADAS 2013	11.136,42	0,00	11.136,42
430004 CUOTAS ATRASADAS 2014	12.847,14	0,00	12.847,14
430004 CUOTAS ATRASADAS 2015	11.413,20	0,00	11.413,20
430005 CUOTAS ATRASADAS 2016	7.902,26	7.519,38	382,88
430006 CUOTAS ATRASADAS 2017	8.225,22	7.479,66	745,56
430008 CUOTAS ATRASADAS 2018	8.789,88	7.553,88	1.236,00
430002 CUOTAS ATRASADAS 2019	16.279,98	12.402,48	3.877,50
430002 CUOTAS ATRASADAS 2020	42.324,80	17.492,10	24.832,70
Total cuotas atrasadas	118.918,90	52.447,50	66.471,40
430001 CUOTAS PENDIENTES EJERCICIO ACTUAL	0,00	0,00	41.425,70
Total cobros PENDIENTES EJERCICIO ACTUAL	0,00	0,00	41.425,70



Cuenta de Pérdidas y Ganancias	
Empresa: FEDERACION DE MUNICIPIOS DE MADRID	
Período: de Enero a Diciembre	
<i>Cuenta de Pérdidas y Ganancias</i>	2021
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0
1. Ing.de la actividad propia	1.700.992,20
a) Cuotas de asociados y afiliados	1.700.992,20
72000000 CUOTAS DE ASOCIADOS Y AFIL.	677.988,80
72000001 CONVENIO COMUNIDAD DE MADRID	490.000,00
72000003 PLAN DE FORMACIÓN 2021	533.003,40
8. Gastos de personal	-992.201,56
64000000 SUELDOS Y SALARIOS	-787.810,08
64000002 AYUDA SOCIAL	-6.500,00
64200000 SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA	-197.891,48
9. Otros gastos de la actividad	-683.648,13
62200000 LIMPIEZA EDIFICIO	-20.707,81
62200001 REPARAC Y CONSERV CONSTRUCC	-3.384,06
62200007 REP Y CONSERV EQUIP INFORMATIC	-6.803,34
62300000 SERVICIOS PROFESIONALES INDEP.	-11.171,86
62500000 PRIMAS DE SEGUROS	-2.479,13
62600000 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARE	-1.115,60
62700003 ACTUACIONES PROPIAS(JORNADAS,	-9.433,67
62700004 PROYECTO EUROPEO	-58.771,30
62700009 FORMACION	-485.965,35
62700020 SERVICIO VIDEO ACTAS DIGITALES	-46.230,17
62800000 SUMINISTROS	-2.501,69
62900000 OTROS SERVICIOS	-683,56
62900001 CONTINGENCIAS E IMPREVISTOS	-5.890,07
62900003 PLATAFORMA DE FORMACIÓN	-7.502,00
62900004 SUSCRIPCIONES	-7.425,20
62900005 COMUNICACION(TELEFONO,MENSAJE	-11.283,33
62900008 LOCOMOCION	-256,35
62900062 FOTOCOPIAS	-2.043,64
10. Amortización del inmovilizado	-5.644,45
68100002 ADQUISICION EQUIPOS INFORMATIC	-5.644,45
A.1) EXCED DE ACT (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	19.498,06
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	19.498,06
A.4) VAR.PATR NETO RECONOC EN EL EXCED EJ(A.3+18)	19.498,06



Dar cuenta de los Convenios a firmar por la FMM.

Convenio Marco de Colaboración entre la Federación de Municipios de Madrid y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid.

Aprobación, si procede, de los nombramientos de representantes de la FMM en los distintos Consejos de la Comunidad de Madrid

En virtud del artículo 32.c de los Estatutos de la Federación de Municipios de Madrid se propone el nombramiento y la sustitución de las personas que a continuación se relacionan en los siguientes organismos de la Comunidad de Madrid, como representantes de esta Federación:

Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid: Ratificación de los siguientes representantes

D^a Mónica Sánchez Galán, Concejala de Alcobendas (T)
D^a Mercedes Zarzalejo Carbajo, Concejala de San Martín de Valdeiglesias (S)

D^a Myriam Contreras Robledo, Concejala de San Lorenzo de El Escorial (T)
D^a Raquel Monedero Lázaro, Concejala de Majadahonda (S)

D^a. Virginia Jiménez Calero, Concejala de Leganés (T)
D. Iván López Marina, Concejala de Coslada (S)

Comité Consultivo que se creará como órgano de participación de los actores públicos que opera en la Región, conforme a lo dispuesto en la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos que forma parte del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

D^a Cristina Moreno Moreno, Secretaria General

Grupo de trabajo encargado de definir la uniformidad y armamento de los policías locales de la Comunidad de Madrid

D. Alejandro Martín Jiménez, Concejala de Seguridad del Ayuntamiento de Móstoles, y Presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana de la FMM.

Consejo de Protección y Bienestar Animal de la Comunidad de Madrid: Orden 162/2000, de 30 de mayo, por el que se crea, y según lo dispuesto en su artículo 3.3.e

D. Rafael Sánchez Romero, Concejala de Pinto, sustituirá a D. Raúl Sánchez Arroyo, Concejala del mismo Ayuntamiento, a `propuesta de Red de Municipios por el Cambio.

Comisión de Coordinación de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid
D. Ignacio Escribano Poquet, Concejala del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz PSOE



D^a. Socorro Barreñada Copete, Técnico de la Mancomunidad de Servicios Sociales “Los Pinares”. PP

Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid

Representantes de Municipios entre 20.000 y 500.000 habitantes:

D^a. Joanna Arranz Pedraza, Concejala de Alcorcón PSOE.
D^a. Susana Mozo Alegre, Concejala de Alcorcón PP

Representante de Municipios con menos de 20.000 habitantes

- D^a. Laura Martínez Díaz Concejala de Loeches PSOE

Mesa de Diálogo de la Población Gitana de la Comunidad de Madrid

D^a Eva M^a Cuñat García, Concejala de Griñón (titular)
D^a Gema García Torres, Concejala de Parla (suplente)

D. Rubén Martín Martín, Concejala Torrejón de Ardoz (titular)
D^a Marta Varón Crespo, Concejala de Parla (suplente)

Consejo Asesor de Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid,

D^a Emilia Martínez Garrido, Concejala de Madrid. PSOE
D^a. Isabel Arias López, Alcaldesa de Fresno de Torote. PP

Comisión de Tráfico y Seguridad de la Circulación Vial

D. Andrés Navarro Morales , Concejala de Arroyomolinos PP
D. Miguel Ángel Medranda Rivas, Alcalde de Valdeolmos-Alalpardo PP
D. Ignacio Benito Pérez, Concejala de Madrid PSOE
D. Luis Miguel Peña Fernández, Concejala de Cercedilla PSOE

Consejo del Deporte de la Comunidad de Madrid

D. Juan Figueroa Collado, Concejala de Alcobendas.
D. Marcelo Isoldi Barbeito, Concejala de Alcalá de Henares
D. José Miguel Martín Criado, Concejala de Torrejón de Ardoz
D. Carlos Rodríguez del Olmo (Ayuntamiento de Móstoles)
D^a. Alicia Amieba Campos (Ayuntamiento de Arganda del Rey)
D^a. Gloria Gómez Olías (Ayuntamiento de Navalcarnero)
D. Víctor Manuel Fernández Lozano (Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya)

Aprobación, si procede, de las sustituciones de representantes en las Comisiones de Trabajo de la FMM.

En virtud del artículo 43 de los Estatutos de la Federación de Municipios de Madrid se propone, a instancia de los diferentes grupos políticos con representación en la F.M.M, la sustitución en las **Comisiones de Trabajo** de esta Federación de las personas que se relacionan a continuación:

- D. José Luis Adell Fernández, alcalde de Navalcarnero, sustituye a D^a. Mercedes González Fernández, anterior concejala de Madrid, como vocal de la Comisión de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Vivienda, a propuesta de Grupo Socialista.
- D^a. M^a Ángela Díez Pequeño, concejala de Becerril de la Sierra, sustituye a D^a. Rosana Zarapuz Puerta, concejala, como vocal de la Comisión de Bienestar Social, Cooperación y Familia, a propuesta de RMC.
- D^a. M^a Antonia Ordóñez Lara, concejala de San Sebastián de los Reyes, sustituye a D. Ismael García Ruíz, concejal del mismo Ayuntamiento, como vocal de la Comisión de Bienestar Social, Cooperación y Familia, a propuesta de Grupo Popular.
- D. Pedro Fernández Álvarez, concejal de Tres Cantos, sustituye a D^a. Elisa Lidia Miguel Águeda, concejal del mismo Ayuntamiento, como vocal de la Comisión de Agenda 2030 y Desarrollo sostenible, a propuesta de Grupo Popular.
- D. Mauricio Martínez Boto, concejal de El Escorial, sustituye a D^a. Elvira Izquierdo Palomera, concejala, como vocal de la Comisión de Medio Ambiente y Economía Circular, a propuesta de Grupo Socialista.
- D^a M^a Olvido Fernández Toledo, concejala de Perales de Tajuña, sustituye a D. Javier Lizana Albuquerque, concejal, como vocal de la Comisión de Comisión de Mancomunidades, Pequeños Municipios y Reto Demográfico, a propuesta de Grupo Socialista.
- D^a Patricia Cabal Lorenzo, concejala de Pozuelo de Alarcón, sustituye a D^a Eva Martínez Borrega, como vocal de la Comisión de Igualdad Derechos Cívicos y Conciliación, a propuesta de RMC.
- D. Jorge Martínez Bárcena, concejal de Algete, sustituye a D. Miguel Ángel Arranz Monlins, concejal de Alcobendas, como vocal de la Comisión de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Vivienda, a propuesta de Grupo Ciudadanos.

Debate y aprobación, si procede, de las propuestas elevadas a la Junta de Gobierno por las distintas comisiones sectoriales de trabajo de la FMM.

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN DE LA ENFERMERA ESCOLAR

Se entiende la salud como un recurso para la vida, como un medio para llegar a un fin: llevar una vida individual, social y económicamente productiva. Acentúa los recursos personales y sociales, así como las aptitudes físicas. (Glosario de Términos de Promoción de Salud, OMS, 1998).

En el contexto de la Promoción de Salud, se considera la salud como la capacidad de desarrollar el propio potencial personal y responder de forma positiva a los retos del ambiente (Glosario de Promoción de Salud, Don Nutbeam, 1985).

La Educación para la Salud (EPS) ha sido considerada como uno de los campos de innovación de la reforma educativa, y cobra cada vez más importancia como área de trabajo pedagógico en la educación reglada y en la educación social (no reglada).

Así pues, la EPS, que tiene como objetivo mejorar la salud de las personas, puede considerarse desde dos perspectivas:

1. Preventiva: Desde el punto de vista preventivo, capacitando a las personas para evitar los problemas de salud mediante el propio control de las situaciones de riesgo, o bien, evitando las posibles consecuencias.

2. Promoción de la salud: Desde una perspectiva de promoción de la salud, capacitando a la población para que pueda adoptar formas de vida saludables.

Esta revolución ideológica ha llevado, como consecuencia, a la evolución en los criterios sobre los que se sustenta el concepto de EPS.

El concepto de Escuela Promotora de Salud emerge simultáneamente en Europa y Norteamérica a mediados de los años 80, mientras se empiezan a trazar las bases de la carta de Ottawa de la promoción de la salud.

Las Naciones Unidas reconocen el potencial de las escuelas para influir, no sólo en la situación educativa de los jóvenes, sino también en su salud y en

su desarrollo económico. Esto se hace evidente en la importancia que se le ha dado a la educación primaria universal.

También hay una relación bien establecida entre medio escolar y resultados en la mejora de la salud. Estas relaciones evidencian una mejora mutua, por lo que las escuelas sean un lugar importante, tanto para la educación como para la salud.

La Ley de Educación propone trabajar una serie de temas sobre salud que, a pesar de no ocupar un lugar concreto en el currículo, se han de trabajar a lo largo de la escolaridad. Estos son los llamados “ejes transversales”, los cuales, pretenden alcanzar un objetivo básico: promover el desarrollo de conductas críticas y reflexivas en los estudiantes.

Entre estos ejes se sitúa la Educación para la Salud. Por tanto, según la legislación vigente, la Educación para la Salud debe tratarse de manera transversal, pero no todos los centros consiguen hacerlo. De hecho, en función del nivel de transversalidad que se alcance, podemos clasificar las propias escuelas y detectar que muchos de estos centros no llegan al nivel de Escuela Promotora de Salud.

Trabajar la Educación para la Salud (EPS) en las escuelas es apostar por una educación integral de los estudiantes, como futuros adultos autónomos y responsables. De esta manera, se puede asegurar el derecho a la salud y a la educación de la infancia como una responsabilidad de todos, y que parte de la inversión que cada sociedad haga, pueda generar, a través de la capacidad creadora y productiva de los jóvenes, un futuro social y humano sostenible.

Por todo ello, encontramos en España una situación ciertamente dispar en cuanto a las actividades desarrolladas de Educación para la Salud en la Escuela, no sólo en cuanto a recursos, sino en muchos sentidos, aludiendo uno de ellos a la figura de la implantación de la Enfermera Escolar.

En 1994, el Ministerio de Educación intentó facilitar e impulsar que las escuelas integraran mediante EPS la adhesión a la Red Europea de Escuelas Promotoras de Salud.

Posteriormente en el Preámbulo de la ley 1/1994, de 28 de marzo, de Salud Escolar, establecía que:

[...] “la educación para la salud realizada en el ámbito de la comunidad escolar complementa la socialización de comportamientos y la adquisición de hábitos que favorece una mejor calidad de vida y capacita a cada uno de los individuos y a todo el colectivo para mejorar su salud y aumentar el control de ésta [...]”.

El objetivo de la citada ley es adaptar el papel educador que tiene la escuela para incluir en todos los ámbitos en los campos de la salud y el consumo, para que la salud escolar responda a la concepción de la escuela como ambiente de vida y trabajo, y como lugar de promoción de salud y formación en un estilo de vida saludable. Para conseguir estos objetivos, esta normativa de salud, establece que debe existir una estrecha colaboración entre las instituciones y profesionales de la sanidad y de la docencia.

La enfermera escolar, no es una figura de nueva creación, sino que su concepto se remonta a hace más de un siglo de historia en Occidente. Existiendo desde el final del siglo XIX y principios del siglo XX en países como Reino Unido, Francia, Escocia, Suecia y Estados Unidos.

Teniendo en cuenta la vulnerabilidad de los menores, así como sus necesidades asistenciales tanto para aquellos niños con patología crónica, aguda, pluripatología, así como la cobertura de urgencias que se pueden dar tanto internamente o externamente en el horario lectivo que se dan en las guarderías, escuelas ordinarias y escuelas de educación especial. Desde Ciudadanos pensamos, que debería ser un derecho dar respuesta a todas estas necesidades que se generan a consecuencia del estado de salud, integrando al estudiante de forma natural en el entorno escolar y facilitándole su aprendizaje. De ello también se desprende una mayor percepción de seguridad en el profesorado y en los padres.

Para conseguir este fin, sin duda alguna, la enfermera escolar es el profesional más capacitado para desarrollar el cuidado y vigilancia de los escolares; así mismo puede dar respuesta en la salud a toda la comunidad educativa, teniendo en cuenta el entorno social y familiar.

La enfermería dentro de un mundo cada vez más conectado y con mayor acceso a la información, globalizado y afectado por Pandemias, busca organizar todos los avances en salud, para cumplir con las exigencias de la población. Por ello, se renueva constantemente adaptándose a los nuevos retos sociales e individuales que se presentan, buscando responder mediante un lenguaje común, científico y estandarizado; individualizando sus intervenciones en el seno de cada comunidad.

Por todo lo expuesto anteriormente, instamos a la Federación de Municipios de Madrid a:

1. Instar a la Consejería de Educación a que dote de la figura de Enfermera Escolar a todos los Centros Escolares de la Comunidad de Madrid.
2. Instar a la Consejería de Educación a que amplíe los criterios para adjudicación de Enfermera escolar en caso de no poder dotar a todos

los Centros a corto plazo, para aumentar la posibilidad de acceder a ella en caso de alumnos con necesidades asistenciales.

3. Instar a la Comunidad de Madrid a la Promoción para la Adhesión de los Centros Educativos a la “Red Escuela Promotora de la Salud”.

**PROPUESTA CONJUNTA DE RESOLUCIÓN DE LA
RED DE MUNICIPIOS POR EL CAMBIO
Y EL GRUPO SOCIALISTA
A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, INFANCIA Y JUVENTUD
DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID PARA SU APROBACIÓN**

Desde la Comisión de Educación, Infancia y Juventud de la Federación de Municipios de Madrid, en nombre de los Ayuntamientos, con sus alcaldes y alcaldesas a la cabeza, manifestamos, nuestro profundo compromiso con la educación pública.

Esta Comisión de Educación ya ha aprobado en varias ocasiones resoluciones que reconocen el esfuerzo de toda la Comunidad Educativa, docentes, personal auxiliar, alumnos/as y familias, así como el trabajo que se ha venido realizando desde las Entidades Locales en materia educativa durante la gestión de la crisis sanitaria.

Desde la EELL, siendo plenamente conscientes de las dificultades a las que toda la comunidad se ha enfrentado en el inicio de este curso y a lo largo del primer trimestre. Queremos destacar en el aspecto positivo la vuelta a la presencialidad total, pero queremos mostrar nuestro desacuerdo en algunas de las medidas que se han llevado a cabo, la más significativa es el volver a ratios pre-pandémicas en este curso 2021/2022.

Por ello, desde la Comisión de Educación de la FMM planteamos para su aprobación las siguientes consideraciones:

1. La situación de pandemia nos ha dado la oportunidad de comprobar que la disminución de ratios y el aumento de profesorado, ha tenido un impacto positivo en la mejora de la atención al alumnado, mejorado la calidad de la enseñanza de forma muy significativa, mejorado la atención de los alumnos/as con más dificultades y aumentado la seguridad de la lucha contra la pandemia.
2. Entendemos que, si en este curso, como se está demostrando, no garantizamos la disminución de ratios y volvemos a ratios pre-pandémicos, tal y como ha ocurrido, nos encontramos con aulas de nuevo masificadas, en las que es imposible garantizar la distancia de seguridad, medida imprescindible frente al virus. Deben aportarse los recursos, instalaciones y profesorado necesario para garantizar el cumplimiento de las medidas sanitarias y educativas.
3. Muchas familias de diversos municipios de la región arrancaron este curso con un enorme déficit de plazas y centros escolares públicos o, en su caso, con éstos en obras o con ampliaciones pendientes. Muchas familias, se encuentran con que sus hij@s tienen que trasladarse a centros escolares de otros barrios o municipios diferentes a donde residen. Centros educativos aprobados desde hace años y licitaciones adjudicadas, donde aún no se ha empezado a construir tras múltiples demoras, han hecho que múltiples familias de la región salgan a manifestarse a las calles y a organizarse a través de AMPAs y Plataformas para pedir una solución a estos retrasos.
4. A ello se suma que los barracones que la Comunidad de Madrid adquirió el pasado año por un importe cercano a los 16 millones de euros, con el fin de poder reducir las ratios debido al contexto de pandemia sanitaria, siguen en sus ubicaciones, restando calidad educativa en las aulas y en el conjunto de la comunidad educativa.



5. La situación de pandemia ocasionada por la COVID-19, ha transformado la vida de estudiantes, docentes y familias, tanto fuera como dentro de los centros educativos.

Por otra parte, según datos del INE, en el grupo entre los 15 y los 29 años, la primera causa de muerte no natural es el suicidio, por lo que hay que mejorar la salud mental en la infancia y en la adolescencia, mediante un abordaje integral y comunitario, partiendo de la evidencia del papel central de la salud mental, como generadora de bienestar y estímulo positivo en el desarrollo de la infancia y de la adolescencia.

Por ello, planteamos impulsar las medidas necesarias con relación a la salud mental y emocional en la infancia y en la adolescencia de manera que promueva la educación emocional en el currículum de todas las etapas educativas, y el desarrollo de seminarios a cargo de expertos sobre educación emocional para conseguir una formación integral.

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, INFANCIA Y JUVENTUD DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID REFERENTE AL INICIO DE CURSO 2021- 2022

Desde la Comisión de Educación, Infancia y Juventud de la Federación de Municipios de Madrid, en nombre de los Ayuntamientos, con sus alcaldes y alcaldesas a la cabeza, manifestamos, como no puede ser de otra manera, nuestro profundo compromiso con la educación pública.

Esta Comisión de Educación ya ha aprobado en varias ocasiones resoluciones que reconocen el esfuerzo de toda la Comunidad Educativa, docentes, personal auxiliar, alumnos/as y familias, así como el trabajo que se ha venido realizando desde las Entidades Locales en materia educativa durante la gestión de la crisis sanitaria.

Desde la EELL, siendo plenamente conscientes de las dificultades a las que toda la comunidad se ha enfrentado en el inicio de este curso. Queremos destacar en el aspecto positivo la vuelta a la presencialidad total, pero queremos mostrar nuestro desacuerdo en algunas de las medidas que se han llevado a cabo, la más significativa es el volver a ratios prepandémicas en este curso 2021/2022.

Por ello, desde la Comisión de Educación de la FMM planteamos para su aprobación las siguientes consideraciones:

1. La situación de pandemia nos ha dado la oportunidad de comprobar que la disminución de ratios y el aumento de profesorado, ha tenido un impacto positivo en la mejora de la atención al alumnado, mejorado la calidad de la enseñanza de forma muy significativa, mejorado la atención de los alumnos/as

con más dificultades y aumentado la seguridad de la lucha contra la pandemia.

2. Entendemos que, si este curso no garantizamos la disminución de ratios y volvemos a ratios prepandémicos, tal y como ha ocurrido, nos encontramos con aulas de nuevo masificadas, en las que es imposible garantizar la distancia de seguridad, medida imprescindible frente al virus. Deben aportarse los recursos, instalaciones y profesorado necesario para garantizar el cumplimiento de las medidas sanitarias y educativas.
3. Por otra parte, mostramos nuestro profundo desacuerdo con el trato que ha recibido el profesorado interino en este inicio de curso. Más de 514 profesores de Educación Infantil y Primaria conocían su destino a las 20:00 h del día anterior al inicio de curso y 676 profesores de Educación Secundaria lo hacían con un margen de menos de 36 horas. Este hecho atenta directamente a la calidad de la educación y no pone en valor el trabajo de los docentes en los días previos al inicio de curso: no han podido preparar ni programar, ni siquiera sabían a quién iban a dar clases, no han podido conocer los protocolos propios del centro frente al COVID, ni conocer los historiales de los alumnos/as, conocer proyecto educativo del centro, ...
4. En cuanto a la contratación de profesorado, en algunas comunidades autónomas, se ha mantenido un número igual o similar de refuerzos que el año pasado, como Castilla-La Mancha, País Vasco, Baleares, Navarra, Castilla y León, Galicia, Extremadura y Asturias. Algunos territorios han aumentado las contrataciones Comunidad Valenciana, Canarias y Cantabria.

Sin embargo, nuestra Comunidad se sitúa una vez más en el extremo contrario, disminuye el número de contrataciones, contratando a 2.931 profesores de refuerzo, 7.679 menos que el pasado curso, cuando llegaron a ser 10.610 (si bien una parte de estos terminaron su contrato en Navidad).

5. Muchas familias de diversos municipios de la región arrancarán de nuevo el curso con un enorme déficit de plazas y centros escolares públicos o, en su caso, con éstos en obras o con ampliaciones pendientes. A ello se suma que los barracones que la Comunidad de Madrid adquirió el pasado año por un importe cercano a los 16 millones de euros, con el fin de poder reducir las ratios debido al contexto de pandemia sanitaria, siguen en sus ubicaciones, restando calidad educativa en las aulas y en el conjunto de la comunidad educativa.

6. Por último, tal y como se viene denunciando desde hace ya varios años, se echa en falta un mayor compromiso con la FP en la región. La enorme falta de plazas está siendo denunciada por diferentes colectivos de familias y profesionales. Incluso el Defensor del Pueblo ha recalcado la insuficiente oferta de plazas en Grado Medio y Grado Superior existente en la Comunidad de Madrid, donde cerca de 20.000 solicitudes no se verán atendidas.

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE MANCOMUNIDADES, PEQUEÑOS MUNICIPIOS Y RETO DEMOGRÁFICO DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID PARA LA COLABORACIÓN ACTIVA Y PERMISOS PARA LA INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EN MUNICIPIOS QUE NO DISPONGAN DE CUERPO DE POLICIA LOCAL

Esta Comisión ya trató, hace más de un año en su primera reunión, la posibilidad de la instalación de cámaras de Videovigilancia en aquellos municipios de nuestra región que carecen de cuerpo de policía Local.

En dicha reunión se trataron los casos de varios municipios de la Comunidad Autónoma de Aragón, a los que se les autorizó por parte de la Delegación de Gobierno de Aragón, tal y como se indicaban en las respectivas resoluciones, considerando que ello conllevaba una medida preventiva esencial en los pequeños municipios, que dependen de la Guardia Civil instalada en otros municipios cercanos.

También se constataba que, además de la aprobación de dicha Delegación de Gobierno, se contaba con el apoyo de la Comandancia de las Guardia Civil, ampliando así su disposición y colaboración con las autoridades municipales.

Se informó también de la misiva dirigida por parte del Secretario General de la Delegación de Gobierno de Madrid a la Comisión de Videovigilancia solicitando informe aclaratorio sobre estas divergencias entre Delegación de Gobierno, al haberse denegado estos permisos en otros municipios, como el de Buitrago de Lozoya.

También en estos meses, más municipios como el de Brea de Tajo, se ha consultado para todo ello a la Delegación de Gobierno, no teniendo más que problemas y objeciones a su instalación.

Por todo ello

1. Solicitar nuevamente a la Secretaria General de la Delegación de Gobierno de Madrid requiera aclaraciones a la Comisión de Videovigilancia sobre las posibles instalaciones de cámaras de videovigilancia en los municipios de la Comunidad de Madrid
2. Solicitar a la Secretaria General de la Delegación de Gobierno de Madrid reunión con miembros de esta Comisión, para conocer el actual estado de estas peticiones y saber los motivos de su general rechazo, y manifestar así la voluntad de la instalación de dichas cámaras en sus municipios como medida preventiva de seguridad ciudadana.

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE MANCOMUNIDADES, PEQUEÑOS MUNICIPIOS Y RETO DEMOGRÁFICO DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID

La Comisión de Mancomunidades, Pequeños Municipios y Reto Demográfico de la FMM en su última reunión, trató el tema del cierre de al menos 10 de sus oficinas periféricas. Esto conllevaría un serio problema sobre todo para las personas mayores, ya que tendrían que desplazarse hasta las oficinas centrales de Santa Engracia. El Presidente de la Comisión informó sobre la gestión realizada sobre este asunto, solicitando información a la Gerencia del Canal sin que hasta la fecha se tenga nada previsto.

En esta Comisión, se acordó comunicar este asunto al representante que la FMM tiene en los distintos consejos del Canal, para que se realice un seguimiento a este asunto y se defienda la negativa por parte de esta Federación al cierre de estas oficinas.

RESOLUCION APROBADA POR LA COMISION DE MANCOMUNIDADES, PEQUEÑOS MUNICIPIOS Y RETO DEMOGRAFICO DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID PARA LA FINANCIACIÓN A TRAVES DE TRIBUTOS AUTONOMICOS A LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La autonomía local tiene una perspectiva financiera que se traduce en la capacidad de las entidades locales para gobernar sus respectivas haciendas. Esta capacidad, como decía la exposición de motivos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), involucra a las propias corporaciones en el proceso de obtención y empleo de sus recursos financieros, permitiéndoles incidir en la determinación del volumen de los mismos y en la libre organización de su gasto, tal y como ha declarado expresamente el Tribunal Constitucional.

Implicito en el principio de autonomía, y como garantía del mismo, está el principio de suficiencia financiera, que se soporta sobre las dos vías fundamentales e independientes de financiación: los tributos propios y la participación en tributos del Estado, que desde 1988 y con modificaciones, funcionan de forma integrada con el objetivo de proporcionar el volumen de recursos económicos que garantice la efectividad del principio.

Ambos, autonomía y suficiencia, se articulan entre sí de tal suerte que se supeditan mutuamente. El principio de autonomía coadyuva a la realización material de la suficiencia financiera en la medida en que ésta depende en gran parte del uso que las corporaciones locales hagan de su capacidad para gobernar sus respectivas haciendas y, en particular, de su capacidad para determinar, dentro de ciertos límites, el nivel del volumen de sus recursos propios. Por su parte, la suficiencia financiera enmarca las posibilidades reales de la autonomía local pues, sin medios económicos suficientes, ésta no pasa de ser una mera declaración formal.

El sistema de financiación no solo busca la efectividad de los principios de autonomía y suficiencia financiera en el ámbito del sector local, sino que hace responsables de alcanzarla a los propios poderes locales, en colaboración con el Estado y las comunidades autónomas.

Desde una perspectiva presupuestaria, y como se analizará en el capítulo dedicado al presupuesto, estos recursos se agrupan en ingresos no financieros y financieros, y dentro de los primeros, en ingresos corrientes y de capital. Desde una perspectiva cuantitativa y cualitativa, los ingresos corrientes constituyen el bloque esencial, con los tributos, las transferencias corrientes y, en menor medida, los ingresos patrimoniales.

Las dos principales fuentes de financiación de los ayuntamientos son la recaudación de los tributos locales y la participación en los tributos del Estado.

POR LO ANTERIOR EXPUESTO:

Y teniendo constancia de la diversa tipología de las entidades locales y de los porcentajes que varían en función de que se analicen los municipios o el resto de entidades locales.

SE SOLICITA:

Con carácter general, que dentro de los ingresos corrientes de los ayuntamientos una parte también sea de la participación en tributo autonómicos, según el régimen común establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).



Propuesta Grupos Políticos

Ruegos y preguntas